

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ACUERDO de 24 de noviembre de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se declara prevalente el interés público viario del «Proyecto ensanche y mejora en 2 km de Polícar a Beas de Guadix de la C.P. GR-4105», sobre el interés público forestal de una superficie de 7.510 m² perteneciente al monte público «Monte de Beas» (GR-30094-AY y núm. CUP 80).

Visto el expediente instruido por la entonces Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, con relación a la ejecución del proyecto de referencia, resultan relevantes los siguientes antecedentes de hecho.

Con fecha 21 de mayo de 2009 la entonces Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada emite Declaración de Impacto ambiental favorable, correspondiente al Proyecto de obra promovido por la Diputación Provincial de Granada, denominado «92-pol/04 Carretera Provincial Lugros a la de Purullena a Graena» (p.k. 4+000 al p.k. 12+180), en los términos municipales de Beas de Guadix, Polícar y Lugros, provincia de Granada, que es publicada en el BOP (núm. 116, de 22 de junio de 2009).

Con fecha 2 de octubre de 2014, la citada Diputación Provincial, Área de Economía, Fomento y Contratación, presenta en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente la documentación de carácter ambiental relativa al «Proyecto de ensanche y mejora en 2 km de Polícar a Beas de Guadix de la C.P. GR-4105», con el objetivo de verificar y justificar el cumplimiento de los condicionados de la tramitación ambiental a la que fue sometida la citada actuación, que se ejecuta por tramos. Así mismo la Diputación aporta la documentación requerida para la tramitación del procedimiento de declaración de prevalencia de la utilidad pública de la carretera proyectada, GR-4105, en los tramos que afectan al monte público afectado «Monte de Beas», incluido en el Catálogo de Montes de Andalucía con el código GR-30094-AY, y en el Catálogo de Utilidad Pública con el núm. 80 de la provincia de Granada.

Con fecha 11 de diciembre de 2014 la Delegada Territorial de Granada dicta Acuerdo de inicio del procedimiento para la declaración de prevalencia del interés viario sobre el forestal. La superficie total de los terrenos afectados por la obra es inicialmente de 6.395 m² de dicho monte público de titularidad del Ayuntamiento de Beas de Guadix.

Con fecha 12 de diciembre de 2014 se concede trámite de alegaciones al Ayuntamiento de Beas de Guadix como titular del monte afectado, y a la Diputación Provincial, como promotora de las obras, informándoles que a tal efecto disponen de 10 días hábiles. No se presentaron alegaciones.

Con fecha de 3 de febrero de 2015 el Servicio de Gestión del Medio Natural de la Delegación Territorial, previo trámite de Prevención Ambiental, emite informe favorable a la declaración de la prevalencia viaria sobre la forestal justificada en:

- El uso público de la carretera a mejorar.
- La escasa superficie que afectaría al monte público.
- El relativo escaso valor de la vegetación a alterar.
- Las medidas compensatorias propuestas por el promotor que se refieren, por una parte a la restauración de los tramos de calzada antigua que quedan sin uso a su paso por el monte público, y por otra a la restauración de los terraplenes de las nuevas infraestructuras.

Con fecha 16 de febrero de 2015 se concede trámite de audiencia por un plazo de diez días para la consulta del expediente y la formulación de alegaciones en su caso. En respuesta a este trámite, con fecha 4 de marzo de 2015 el Ayuntamiento manifiesta por escrito que no presenta objeciones al expediente.

Mediante Acuerdo, de 22 de abril de 2015, la Delegación Territorial de Granada anuncia la apertura del trámite de información pública a la descatalogación y desafectación de 6.995,12 m² del monte público demanial de titularidad del Ayuntamiento de Beas de Guadix, que ha sido expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicado en el BOJA (núm. 158, de 14 de agosto de 2015).

Con fecha 20 de marzo de 2015 la Delegación Territorial de Granada emite Propuesta de Resolución favorable a la prevalencia viaria sobre la forestal y propone que se ejecuten las compensaciones de usos planteados en el informe emitido por el Servicio de Gestión del Medio Natural de fecha 3 de febrero de 2015, en lo relativo a la restauración de los tramos de calzada antiguos y los terraplenes que se produzcan por la nueva obra.

Con fecha 30 de junio de 2015 el Servicio de Gestión Forestal Sostenible de la Dirección General de Gestión del Medio Natural emite informe favorable sobre las medidas compensatorias propuestas, que se refieren a la restauración vegetal de los tramos de calzada antigua a su paso por el monte público y de los terraplenes de las nuevas infraestructuras. Así mismo constata que la superficie del monte público afectada por las obras de la carretera y objeto del expediente de prevalencia asciende a 7.510 m², según plano que acompaña, en lugar de los 6.395,12 m² que inicialmente fueron propuestos.

Considerando que al tratarse de la ampliación y mejora de la actual carretera no existen alternativas que eviten la expropiación del monte público, y conforme al informe de la Administración Forestal se ha concretado la superficie objeto de prevalencia, coincidente con la de necesaria ocupación para ejecutar el Proyecto, así como a las medidas compensatorias propuestas por la disminución de la superficie forestal afectada por la ejecución de las obras que han de asumirse por la Diputación Provincial de Granada, promotora del Proyecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y en relación con el artículo 8.2 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y el artículo 58 del Reglamento Forestal, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre.

Vistos el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de noviembre de 2015,

A C U E R D A

Primero. Declarar la prevalencia del interés general viario del «Proyecto de ensanche y mejora en 2 km de Polícar a Beas de Guadix de la C.P. GR-4105», sobre la utilidad pública forestal de parte del monte afectado «Monte de Beas» de titularidad del Ayuntamiento de Beas de Guadix, incluido en el Catálogo de Montes de Andalucía con el Código GR-30094-AY, y en el Catálogo de Utilidad Pública con el núm. 80 de la provincia de Granada, con estricto cumplimiento de los usos compensatorios establecidos por la Administración Forestal.

Segundo. Excluir la superficie forestal de 7.510 m² del citado monte núm. 80 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública por causa de interés público prevalente.

Tercero. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de las obligadas notificaciones a las partes interesadas. Asimismo, se dará traslado del presente Acuerdo al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Cuarto. Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de noviembre de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ
Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio